

000002

NOTARIA  
DECIMA-SEPTIMA  
ABOGADO  
N. G. CAÑARTE A.  
NOTARIO

1 NUMERO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
2 ESTATUTOS SOCIALES DE LA  
3 COMPANIA DE RESPONSABILIDAD  
4 LIMITADA DENOMINADA "DISTRIBUI-  
5 DORA FERCHED C.LTDA."  
6 CUANTIA: S/.500.000,00

7 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy  
8 día veintiseis de Junio de mil novecientos ochenta y  
9 nueve, ante mi, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE  
10 ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON,  
11 comparece: el señor FERNANDO CHEDRAUI ODE, quien  
12 declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, mayor de  
13 edad, domiciliado en esta ciudad, en su calidad de  
14 Gerente de la Compañía "DISTRIBUIDORA FERCHED  
15 C.LTDA.", debidamente autorizado por la Junta General  
16 de Socios, según consta del Nombramiento y Acta que se  
17 acompañan como documentos habilitantes; capaz para  
18 obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien  
19 instruido en el objeto y resultado de esta escritura  
20 de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales,  
21 a la que procede de una manera libre y voluntaria,  
22 para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor  
23 siguiente:- SEÑOR NOTARIO.- Sírvase insertar en el  
24 protocolo de Escrituras Públicas a su digno cargo, una  
25 en la que conste que se declara sin valor las resolu-  
26 ciones de una Junta General Extraordinaria, y que  
27 trate sobre el Aumento de Capital y la Reforma de  
28 Estatutos Sociales, de la Compañía de Responsabili-

Nelson Gustavo Cañarte  
Abogado  
Notario

1      dad      Limitada   "DISTRIBUIDORA FERCHED C.LTDA.", bajo  
2      las cláusulas que a continuación se mencionan:-----  
3      PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece e interviene en la  
4      celebración de la presente escritura, el señor  
5      FERNANDO CHEDRAUI ODE, en su calidad de Gerente  
6      de la Compañía de Responsabilidad Limitada denomina-  
7      da "DISTRIBUIDORA FERCHED C.LTDA.", en virtud de la  
8      representación legal que le corresponde de acuerdo  
9      a lo dispuesto en la Cláusula Décima Segunda de los  
10     Estatutos Sociales de la Compañía, así como por  
11     haberlo dispuesto la Junta General Extraordinaria  
12     de Socios, celebrada el doce de mayo de mil novecien-  
13     tos ochenta y nueve.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La  
14     compañía de Responsabilidad Limitada denominada  
15     "DISTRIBUIDORA FERCHED C.LTDA.", fué constituida  
16     mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario  
17     Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, con fecha  
18     diciembre doce de mil novecientos setenta y nueve, e  
19     inscrita en el Registro Mercantil, con fecha junio  
20     veintiseis de mil novecientos ochenta. B) En sesión de  
21     Junta General Extraordinaria de Socios, de junio doce  
22     mil novecientos ochenta y siete, celebrada con las  
23     disposiciones legales vigentes, la Compañía "DISTRIBUI-  
24     DA FERCHED C.LTDA.", aprobó el aumento de capital  
25     y la reforma de los estatutos sociales de la compañía,  
26     trámite que no fué terminado; C) La Junta General  
27     Extraordinaria de Socios, celebrada en mayo doce de  
28     mil novecientos ochenta y nueve, resolvió dejar sin

1000003

NOTARIA  
DECIMA SEPTIMA  
ABOGADO  
N. G. CAÑARTE A.  
NOTARIO

1 valor del aumento de capital y la reforma de los

2 estatutos sociales de la compañía aprobados en la

3 Junta de junio doce de mil novecientos ochenta

4 ysiete, y procedió a practicar un nuevo aumento de

5 capital y la consecuente reforma de estatutos.-

6 TERCERA: ACTOS Y DECLARACIONES.- Establecidos los

7 antecedentes que han sido determinados en las cláusu-

8 las anteriores, el señor FERNANDO CHEDRAUI ODE, en su

9 calidad de Gerente de "DISTRIBUIDORA FERCHED C.LTDA.",

10 en ejercicio de su representación, y debidamente

11 autorizado por la Junta General Extraordinaria de

12 Socios, celebrada el doce de mayo de mil novecientos

13 ochenta y nueve expresamente declara que eleva a

14 escritura pública las resoluciones aprobadas por la

15 Junta General Extraordinaria antes señalada y que son

16 las siguientes: UNO) Dejar sin valor las resoluciones

17 de la Junta General Extraordinaria de Socios de

18 "DISTRIBUIDORA FERCHED C.LTDA.", celebrada en junio

19 doce de mil novecientos ochenta y siete, relativas al

20 aumento de capital y reforma de estatutos sociales de

21 la compañía, así como la escritura pública que

22 contenía dichas resoluciones otorgadas ante el Notario

23 Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, en septiembre ✓

24 once de mil novecientos ochenta y siete; DOS) Elevar

25 el capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES a UN MILLON

26 DE SUCRES, en la forma que se expresa en el acta que

27 se anexa a este instrumento; y, TRES) Reformar la

28 cláusula Sexta de los Estatutos Sociales de la

*[Handwritten signature]*

1 compañía, la misma que dirá: SEXTA: CAPITAL SOCIAL Y  
2 PARTICIPACIONES.- El capital social de la compañía es  
3 de UN MILLON DE SUCRES, dividido en mil participacio-  
4 nes iguales, acumulativas e indivisibles, de un mil  
5 sucres cada una. En cuanto al aumento de capital  
6 social, reducción del mismo, así como la cesión de  
7 participaciones, se estará a lo dispuesto en la ley de  
8 Compañías".- El aportante en el aumento de capital es  
9 de ciudadanía ecuatoriana.- CUARTA: INSCRIPCION.- El  
10 Gerente de la compañía queda autorizado para la  
11 inscripción en el Registro Mercantil de esta escritu-  
12 ra.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas  
13 de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento  
14 de esta escritura; asimismo, copie o agregue a este  
15 instrumento la copia del acta de Junta General  
16 Extraordinaria de Socios de mayo doce de mil novecien-  
17 tos ochenta y nueve, y el nombramiento de Gerente de  
18 la Compañía "DISTRIBUIDORA FERCHED C.LTDA.", que estoy  
19 aparejando.- Esta minuta está firmada por el Abogado  
20 Carlos Eduardo Pino Aguirre, con matrícula profesional  
21 del Colegio de Abogados del Guayas, Número: cuatro-  
22 cientos veintisiete.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO  
23 CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A  
24 ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan  
25 agregados a mi registro formando parte integrante de  
26 la presente escritura Acta y Nombramiento del repre-  
27 sentante legal de la Compañía "DISTRIBUIDORA FERCHED  
28 C.LTDA.".- Leída que fué esta escritura de principio a

Guayaquil, Septiembre 30 de 1.986

Señor  
FERNANDO CHEDRAUI ODE,  
Ciudad



Distinguido señor:

Me es placentero comunicar a usted para los fines legales consiguientes, que la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "DISTRIBUIDORA FERCHED C.LTDA.", en la sesión celebrada el día de ayer, tuvo el acierto de reelegir a usted GERENTE de la Compañía por el lapso de DOS AÑOS, correspondiéndole en el ejercicio de tan digno cargo la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía, así como los deberes y derechos que determinan sus Estatutos Sociales y la Ley de Compañías.

"DISTRIBUIDORA FERCHED C.LTDA." fue constituida mediante Escritura Pública ante el Notario Abogado Nelson Gustavo Cañarte, con fecha Diciembre 12 de 1.979 e inscrita en el Registro Mercantil correspondiente en Junio 26 de 1.980.

Al hacer llegar a usted tan merecida designación, hago votos por el éxito de su administración.

Atentamente,

*Mercedes Doumet de Chedraui*  
Mercedes Doumet de Chedraui  
Presidente de la Junta

RAZON DE ACEPTACION:-

Acepto el cargo conferido  
Guayaquil, Septiembre 30 de 1.986

Fernando Chedraui Ode

TIFICADO: que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de fojas 40.556 a 40.557, número 9.411 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 14.283 del Repertorio.- Guayaquil, - doce de Noviembre de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



*[Handwritten signature]*

de la presente se declara:

de la presente se declara: que el Sr. Carlos Ponce Alvarado, en su calidad de Registrador Mercantil Suplente del Cantón Guayaquil, ha inscrito y anotado el presente Nombramiento en el Registro Mercantil y en el Repertorio de Guayaquil, con fecha de hoy, en las fojas 40.556 a 40.557, número 9.411 del Registro Mercantil y número 14.283 del Repertorio. Este Nombramiento es válido y surte efectos desde la fecha de su inscripción y anotación.

por lo que antes de tratar nuevamente el tema del aumento del capital social de la -  
Compañía, solicito que esta Junta deje sin valor las resoluciones de la Junta cele-  
brada en Junio doce de un mil novecientos ochenta y siete, y consecuentemente tam-  
bién declare sin valor la Escritura otorgada ante el Notario Abogado Nelson Gustavo-  
Cañarte, en Septiembre once de un mil novecientos ochenta y siete, que contiene di-  
chas resoluciones. La Sala por unanimidad resuelve dejar sin valor las resoluciones-  
de la Junta antes citada, así como la Escritura Pública que contenía las mismas. Con-  
tinuando con la exposición el señor FERNANDO CHEDRAUI ODE, expresa: "Que es de la i-  
dea que la Compañía debe elevar su capital social a UN MILLON DE SUCRES (S/.1'000.000  
para lo cual debe aportarse QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.500.000,00), a los QUINIENTOS-  
MIL SUCRES (S/.500.000,00), iniciales de la sociedad, y para la práctica de tal au-  
mento deberán emitirse quinientas participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00), ca-  
da una, poniendo tal inquietud en conocimiento de los socios presentes. Tanto el Doc-  
tor MICHEL DOUMET ANTON, como el señor DANIEL CHEDRAUI SFAIR, individualmente, expre-  
san que renuncian al derecho preferente que tienen para aportar en el aumento de ca-  
pital de "DISTRIBUIDORA FERCHED C.LTDA."; a continuación toma la palabra nuevamente,  
el señor FERNANDO CHEDRAUI ODE, y dice: "Que en virtud de la renuncia que han hecho  
los otros socios para aportar en el aumento de capital de la Compañía, él asume ab-  
solutamente el mismo, y suscribe las quinientas participaciones sociales del aumento  
de capital, y procede al pago de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/.250.000,00), en  
numerario, con el que paga el cincuenta por ciento de cada acción de UN MIL SUCRES-  
(S/.1.000,00), cada una, y el cincuenta por ciento restante insoluto lo ofrece tam-  
bién pagar en numerario a un año plazo, el mismo que comenzará a decurrir a partir -  
de la inscripción de la Escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil co-  
rrespondiente, terminando así su exposición. La Junta aprueba por unanimidad el au-  
mento de capital de "DISTRIBUIDORA FERCHED C.LTDA.", en la forma que ha sido propues-  
ta. Los DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/.250.000,00), que se aporta en dinero e-  
fectivo se depositarán en una Institución Bancaria, para el aumento de capital de la  
Compañía y el recibo de dicho depósito formará parte de la Escritura correspondiente  
al aumento. Como este aumento de capital trae aparejado un Reforma de los Estatutos-  
Sociales de "DISTRIBUIDORA FERCHED C.LTDA.", en la parte pertinente al capital so-  
cial y participaciones que señala la Cláusula Sexta del Contrato de Constitución de  
la Compañía, el mismo que alreformarse dirá: SEXTA: capital social y participaciones

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA "DISTRIBUIDORA FERCHED C.LTDA."

En Guayaquil, a los doce días del mes de Mayo de un mil novecientos ochenta y nueve, a las dieciocho horas, en el local social de la Compañía, ubicado en la calle Luque número seiscientos treinta y dos, se reúnen los socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "DISTRIBUIDORA FERCHED C.LTDA.", con el propósito de realizar una JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA. Concurren a esta Junta, en calidad de socios las personas siguientes: FERNANDO CHEDRAUI ODE, que representa cuatrocientos ochenta participaciones de un mil sucres cada una, del capital social de la Compañía, con derecho a cuatrocientos ochenta votos; Doctor MICHEL DOUMET ANTON, que representa diez participaciones de un mil sucres cada una, del capital social de la Compañía, con derecho a diez votos; DANIEL CHEDRAUI SFAIR, que representa diez participaciones de un mil sucres cada una, del capital social de la Compañía, con derecho a diez votos. Estando en la Sala todo el capital pagado de la Compañía, y consecuentemente todos los socios, éstos deciden, aceptan y aprueban en forma unánime. instalarse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, de acuerdo a artículo doscientos ochenta de la vigente Ley de Compañías, para tratar de dejar sin valor las resoluciones de la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA del doce de Junio de un mil novecientos ochenta y siete, así como tratar sobre el Aumento del Capital Social de la Compañía, y sobre la Reforma de los Estatutos Sociales, punto a conocerse y que son aprobados por unanimidad. Actúa como Presidente la señora MEDEDES DOUMET DE CHEDRAUI, y de Secretario de la Junta el señor FERNANDO CHEDRAUI ODE, Presidente y Gerente de la Sociedad respectivamente. Acto seguido, ma la palabra el señor FERNANDO CHEDRAUI ODE, y expone: "Que con fecha Junio doce de un mil novecientos ochenta y siete, se celebró una JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, y se procedió en la misma a la aprobación de un aumento de capital de "DISTRIBUIDORA FERCHED C.LTDA.", de QUINIENTOS MIL SUCRES(S/.500.000,00), y consecuentemente a la Reforma de los Estatutos Sociales en la parte pertinente al capital resoluciones que incluso se elevaron a Escritura Pública ante el Notario Abogado Nelson Gustavo Cañete, con fecha Septiembre once de un mil novecientos ochenta y siete. Más este aumento de capital y estas reformas no fueron aceptadas por la Superintendencia de Compañías por estar mal practicado el referido aumento, quedando éste pendiente,

1000008

El capital social de la Compañía es de UN MILLON DE SUCRES (S/.1'000.000,00), dividido en un mil participaciones iguales, acumulativas, indivisibles de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00), cada una. En cuanto al aumento de capital social, reducción del mismo, así como la cesión de participaciones, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. La Sala resuelve también por unanimidad aprobar la Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía en la Cláusula Sexta tal como se ha expresado, y a la vez resuelve expresamente autorizar al señor Gerente para que eleve a Escritura Pública la resolución aprobada en esta Junta. No habiendo otro punto más que tratar en esta sesión, a petición de los socios se procede a conceder treinta minutos de receso para la confección del acta, y transcurrido este lapso se reinstala la sesión y se procede a dar lectura del acta redactada, y una vez que se concluye la lectura se la somete a votación, siendo aprobada por unanimidad sin modificación alguna, firmando para constancia los socios concurrentes en unidad de acto con la Presidente y Secretario que certifica.- (f) Mercedes Doumet de Chedraui. Presidente.-- (f) Doctor Michel Doumet Antón.- (f) Daniel Chedraui Sfair.- (f) Fernando Chedraui-Ode. Secretario.-

Certifico que es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, y al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, Mayo 15 de 1.989

Fernando Chedraui Ode  
Secretario-Gerente

Handwritten notes and a stamp at the bottom right of the page.

**I**

CERTIFICO: Que en el diario "Expreso" en su edición correspondiente al día lunes doce de febrero de mil novecientos noventa (Año 17 - No. 6054) se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada DISTRIBUIDORA FERCHED C. LTDA.; con la razón de su aprobación.- Guayaquil, 12 de febrero de 1990.

*Miguel Martínez Dávalos*

AB. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL.

20000007

1 fin, por mí, el Notario, en alta voz, al comparecien-  
2 te, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma,  
3 ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.

4 p. "DISTRIBUIDORA FERCHED C.LTDA."

5 R.U.C.0990488053001

NOTARIA  
DECIMA-SEPTIMA  
ABOGADO  
NELSON GUSTAVO CAÑARTE A.  
NOTARIO

6  
7  
8 FERNANDO CHEDRAUI ODE

9 C.C. 18-00598359

10 C.N. 018- Mayo 4/89

11 EL NOTARIO

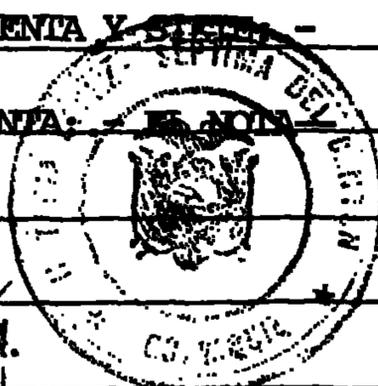
12 AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE A.

13 ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.- EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE  
14 PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO, EN LA MISMA FECHA  
15 DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.

16  
17  
18  
19 Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

20  
21 DOY FE: QUE EN ESTA FECHA TOMÉ NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE AU  
22 MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE  
23 RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "DISTRIBUIDORA FERCHED C.LTDA."  
24 DE FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS  
25 GUAYAQUIL, ENERO DIECISIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENA.  
26 RIO:.-

27  
28 Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LAS MATRICES DE FECHAS DOCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE Y VEINTISEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, TOME NOTAS QUE EL SEÑOR SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO NOVENTA-DOS-DOS-UNO-CERO CERO CERO TRES TRES SIETE DE FECHA SEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA Y ORDENO LA MARGINACION EN LA PRIMERA, GUAYAQUIL, MARZO CINCO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA:.- EL

*Ab. Nelson Gustavo Carrillo A.*  
Notario XVII del Cantón Guayaquil



En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 90 - 2- 2 - 1 - 000337, dictada el 6 de Febrero de 1.990, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de DISTRIBUIDORA FERCHED C. LTDA., de fojas 11.214 a 11.225, número 3.432 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.221 del Repertorio.- Guayaquil, treinta de Marzo de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

*Hector Miguel Alcivar Andrade*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Pre

I

1000008

sidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, treinta de Marzo de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten signature]*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a DISTRIBUIDORA FERCHED C. LTDA.- Guayaquil, treinta de Marzo de mil novecientos noventa .- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten signature]*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura anterior a foja 17.785 del Registro Mercantil de 1.980, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta de Marzo de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten signature]*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 330 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 477, se ha fijado y se mantendrá fije durante seis meses en la Sala de este Despacho , un extracto de la presente escritura pública.- Guaya - quil, treinta de Marzo de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten signature]*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
\$1.000.000